

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La Contraloría General de la República (CGR) en su condición de órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, desarrolla acciones que buscan fortalecer el control y la fiscalización para asegurar el buen uso y resguardo de los fondos públicos.
- 1.2. Actualmente la CGR se encuentra desarrollando el Programa de Desarrollo de las Capacidades de las Asesorías Jurídicas. Este programa se establece como apoyo al esquema de la rectoría jurídica en los procedimientos de fiscalización integral, a cargo de la División Jurídica, con el propósito de que toda la actividad que ejerce la institución se desarrolle de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- 1.3. Este "Programa de Desarrollo de Capacidades en las Asesorías Jurídicas de la Administración Pública" consta de dos componentes orientados a desarrollar acciones de capacitación dirigidas al fortalecimiento de capacidades jurídicas de los abogados que intervienen en los procesos atinentes a las funciones de la CGR, así como contribuir con el fortalecimiento y el desarrollo de capacidades por parte de los operadores jurídicos de la Administración Pública, de acuerdo con las competencias otorgadas a la CGR.
- 1.4. Como parte del "Programa de Desarrollo de Capacidades en las Asesorías Jurídicas de la Administración Pública", se ha previsto el desarrollo de una actividad formativa que consiste en un Diplomado de Especialización en Derecho sobre la temática: **"Corrupción y Régimen**

Sancionatorio de la Hacienda Pública”, que constituye el objeto principal de este memorando, y se llevará a cabo al amparo del Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación General de la Universidad de Salamanca y la Contraloría General de la República de Costa Rica, el cual ha sido formalizado por ambas instituciones, con fecha de vigencia partir del 14 de septiembre de 2015.

- 1.5. El objetivo de esta actividad es capacitar a los abogados para fortalecer sus capacidades jurídicas para el desempeño de sus funciones en la CGR, la Administración fiscalizada u otros ámbitos, donde se atienden procesos relacionados con las materias de Hacienda Pública, control y freno de la corrupción, función pública, responsabilidad y derecho administrativo sancionatorio.
- 1.6. El BID ha considerado como muy provechosa esta iniciativa, en la medida que encaja dentro de sus esfuerzos por fortalecer la gestión de las finanzas públicas y la transparencia en la rendición de los gastos.

2. DEL FINANCIAMIENTO

Generalidades: El curso está compuesto por 3 módulos de 20 horas cada uno, los cuales se impartirán estimativamente entre los meses de abril a setiembre del 2016 e iniciarán en una fecha acordada una vez que se firme el memorando de entendimiento. El curso cuenta de la misma manera con videoconferencias y el producto final será un trabajo de investigación que los participantes deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el curso.

Participantes: Se espera mediante este programa capacitar un máximo de 60 abogados. Los participantes serán funcionarios de la CGR, asesores legales de la Administración, litigantes, jueces, fiscales, procuradores y otros profesionales en Derecho, vinculados con la materia de Hacienda Pública.

Monto requerido: El costo total del Programa es de US\$25.000, el mismo se desglosa en el siguiente cuadro:

Detalle de los costos asociados al Taller	Importe
Honorarios de 3 profesores que impartirán el taller en Costa Rica	\$ 9,000.00
Costo de Videoconferencias que serán impartidas desde España	\$ 1,000.00
Costo por concepto de acreditación y coordinación de la actividad académica (emisión de títulos).	\$ 3,000.00
Costos de administración del Programa.	\$ 3,000.00
Transporte de 3 profesores Salamanca-San José-Salamanca	\$ 6,000.00
Costos de Hospedaje/Alimentación de 3 profesores	\$ 3,000.00
TOTAL	\$ 25,000.00

Cronograma de pagos: Los pagos serán realizados por parte del BID directamente a la Fundación de la Universidad de Salamanca, quien deberá enviar las coordenadas bancarias específicas al BID, vía electrónica, para poder acreditar las transferencias de recursos. El esquema de pagos se describe a continuación y considera la entrega de recursos iniciales que permita apoyar con el inicio de las gestiones administrativas y operativas del mismo.

-20%: A la firma del presente Memorando de Entendimiento.

-20%: Al aprobarse por parte del Banco el informe a la conclusión del primer módulo.

-25%: Al aprobarse por parte del Banco el informe a la conclusión del segundo módulo.

-25%: Al aprobarse por parte del Banco el informe a la conclusión del tercer módulo.

-10%: Al aprobarse el informe final del programa.

Los pagos se efectuarán con la debida anticipación de forma que permita el desarrollo de las actividades subsiguientes dentro del Programa.

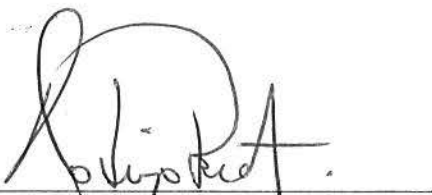
3. COMPROMISOS DE LA CGR

La CGR se compromete con el BID en lo siguiente:

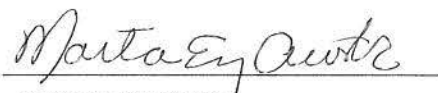
ma

- I. Asegurarse que lo acordado bajo este financiamiento se cumpla a cabalidad y que las capacitaciones cumplan con la totalidad de los contenidos establecidos en el programa y la totalidad de horas.
- II. Realizar un informe luego de la conclusión de cada uno de los módulos de capacitación y al final de la actividad, en los que se comunique al Banco de los resultados del taller y del cumplimiento efectivo del programa de capacitación, para que proceda con los pagos indicados en el cronograma indicado anteriormente.
- III. Procurar la participación efectiva de la totalidad de funcionarios seleccionados para participar en el Taller.

Para constancia, se suscribe el presente Memorando de entendimiento en San José de Costa Rica, a los 3 días del mes de diciembre de 2015.



Rodrigo Parot,
Representante del BID en Costa Rica



Marta Acosta Zúñiga
Contralora General de la República

ANEXOS

ANEXO 1: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA) Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**Convenio de Marco de Colaboración entre la
Fundación General de la Universidad de
Salamanca (España) y la Contraloría General de la
República de Costa Rica**

De una parte, **D. Óscar González Benito**, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA** (en adelante **FUNDACIÓN GENERAL** o **FGUSAL**) entidad con domicilio en C/ Fonseca 2- 37002 Salamanca y CIF nº: G-37338118, en su condición de Director-Gerente de la misma, con poderes suficientes para este acto.

De otra parte, **D. Marta Eugenia Acosta Zúñiga**, actuando en representación de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA** (en adelante **CGR**), institución con domicilio en Sabana Sur, Distrito Mata Redonda, San José, Costa Rica, en mi condición de Contralora General de la República, nombramiento efectuado en Sesión Ordinaria N° 12 del 21 de mayo de 2012 para el período comprendido entre el 22 de mayo de 2012 al 7 de mayo de 2020 - juramentación efectuada en Sesión N° 13 del 22 de mayo 2012-, según el Acuerdo N° 6496-12-13, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 115 del 14 de junio de 2012.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,





EXPONEN

Primero.- Que la FUNDACIÓN GENERAL, entidad privada sin ánimo de lucro, es una entidad creada por la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, que tiene como misión fundamental contribuir a la formación y perfeccionamiento de profesionales cualificados promoviendo y desarrollando para ello, cursos de postgrado y actividades de formación continua especializada, para elevar la capacitación científica y profesional de los titulados universitarios, así como para dar respuesta a las necesidades de especialización y profundización en el conocimiento que demande la sociedad.

Segundo.- Que la FUNDACIÓN GENERAL impulsa, a través de acuerdos con las entidades interesadas, la participación de investigadores y docentes vinculados a su estructura académica en proyectos de innovación del sistema productivo y de difusión y transferencia de conocimientos.

Tercero.- Que la FUNDACIÓN GENERAL presta su apoyo a través de su estructura administrativa al desarrollo de iniciativas emprendedoras en la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA mediante la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas.

Cuarto.- Que la CGR es una institución establecida constitucionalmente como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa, encargada de la vigilancia de la Hacienda Pública. Su naturaleza jurídica es la de un órgano constitucional fundamental del Estado, que tiene la misión de fiscalizar el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano de acuerdo con el marco jurídico y las atribuciones encomendadas.





Quinto.- Que la CGR procura incidir positivamente en la tutela objetiva la Hacienda Pública y la búsqueda de la correcta utilización de los fondos públicos, finalidad que busca cumplir desde los diferentes procesos que forman parte de la fiscalización integral que realiza y a partir de una lectura estratégica y permanente de la realidad nacional, en la que la satisfacción del interés público ocupa un papel esencial; aspectos que se ven reflejados en las aspiraciones que contempla el Plan Estratégico Institucional para el período 2013-2020 (PEI).

Sexto.- Que la CGR pretende fomentar alianzas con instituciones académicas como la Universidad de Salamanca a través de líneas de actuación convergentes, con el fin de potenciar las acciones de responsabilidad social corporativa y el cumplimiento de los principios rectores de ambas instituciones.

Sétimo.- Que las partes, por las funciones y competencias que tienen encomendadas, consideran de máximo interés establecer un Convenio Marco que regule las relaciones mutuas y, de esta forma, impulsar y facilitar la colaboración y asistencia técnica en proyectos de interés común.

Por cuanto antecede, ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal de obligarse, acuerdan formalizar el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente Convenio tiene por objeto crear el marco jurídico necesario para el desarrollo de actividades conjuntas en áreas de interés común.





Todas las actividades puntuales que se pongan en marcha serán objeto de un Convenio Específico que regulará la colaboración de las dos partes y que se acogerá a los principios generales desarrollados en este Convenio Marco.

SEGUNDA. RECONOCIMIENTO MUTUO.-

Cualquier forma de colaboración conjunta realizada en el ámbito del presente Convenio deberá reconocer y hacer constar la participación de ambas partes mediante el empleo de sus logotipos y denominaciones oficiales, bajo consentimiento expreso cada vez.

TERCERA. DURACIÓN DEL CONVENIO.-

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la última firma y tendrá una duración de tres años. Transcurrido este plazo, el convenio se prorrogará automáticamente por un período igual, excepto que alguna de las partes manifieste su intención de darlo por terminado, al menos un mes antes de su fecha de vencimiento.

Los Convenios Específicos que, en desarrollo del Convenio Marco, no hubiesen concluido al término del mismo, permanecerán en vigor hasta su finalización, salvo acuerdo previo de las partes.

CUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-

Para el seguimiento y evaluación del Convenio se creará una Comisión de Seguimiento, paritaria que estará formada por dos representantes de cada parte, designados por los representantes legales de las mismas. La Comisión definirá el programa de actividades y supervisará el desarrollo del presente Convenio.





QUINTA. COLABORACIÓN.-

Las partes colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo convenido.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio Marco, por duplicado y a un solo efecto, en San José, Costa Rica firma la CONTRALORA GENERAL en fecha 10 de setiembre de 2015 y en Salamanca (España) firma el Director Gerente de la FUNDACIÓN GENERAL en fecha 14 de septiembre de 2015.

Por la FUNDACIÓN GENERAL

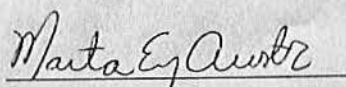


Fdo.: D. Óscar González Benito

Director Gerente



Por la CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA



Fdo.: D. Marta E. Acosta Zúñiga

Contralora General



**ANEXO 2: TERMINOS DE REFERENCIA FINANCIAMIENTO DE CAPACITACIÓN BID CGR "DESARROLLO DE
ACTIVIDAD FORMATIVA: DIPLOMADO SOBRE CORRUPCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONATORIO DE LA
HACIENDA PÚBLICA".**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Memorando de entendimiento entre
EI BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*“Desarrollo de actividad formativa: Diplomado sobre
Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública”*

I. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República (CGR) en el marco de sus competencias constitucionales y legales y en su condición de órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, desarrolla acciones que buscan fortalecer el control y la fiscalización para asegurar el buen uso y resguardo de los fondos públicos.

Dentro de los diversos mecanismos que refuerzan el ejercicio de sus atribuciones, la CGR ha puesto en marcha un *“Programa de Desarrollo de Capacidades en las Asesorías Jurídicas de la Administración Pública”*, el cual se establece como apoyo al esquema de la **rectoría jurídica** en los procedimientos de fiscalización integral, a cargo de la División Jurídica, con el propósito de que toda la actividad que ejerce la institución se desarrolle de conformidad con el ordenamiento jurídico. De esta forma, se pretende impulsar la gestión del conocimiento a través de espacios de discusión jurídica internos y externos, entre éstos la realización de

conversatorios internos institucionales, foros de discusión con actores externos y programas de capacitación continua.

Estas iniciativas se ven reflejadas y guardan una fuerte vinculación con las aspiraciones que contempla el **Plan Estratégico Institucional para el período 2013-2020 (PEI)**, especialmente con los objetivos 1 y 3, que se relacionan con el incremento en la eficiencia en la gestión pública, priorizando acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión del servicio público, así como a fortalecer la prevención y el combate de la corrupción mediante acciones novedosas de fiscalización integral.

Este *“Programa de Desarrollo de Capacidades en las Asesorías Jurídicas de la Administración Pública”* consta de dos componentes: el componente interno, que se orienta a desarrollar acciones de capacitación dirigidas al fortalecimiento de capacidades jurídicas de las abogadas y abogados que intervienen en los procesos atinentes a las funciones de la CGR, aspecto que a su vez incide de manera directa en la mejora continua del desempeño institucional y por consiguiente impacta en la calidad de los productos que brinda el órgano contralor en su labor sustantiva y contribuye de manera significativa a la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia

Cabe resaltar, que este proceso de fortalecimiento de las capacidades jurídicas a nivel institucional, viene a reforzar los resultados obtenidos en la aplicación del **Marco de Medición de Desempeño (MMD)** al que recientemente y de manera voluntaria se ha sometido la CGR, ya que incide de manera positiva a mejorar los resultados del indicador denominado “Desarrollo y capacitación profesional” incluido en el Dominio F: Recursos humanos y liderazgo de dicha herramienta. A la vez que, propicia el desarrollo de conocimiento para la construcción de los mecanismos internos orientados a la generación de insumos que permitan medir aspectos relacionados con las sentencias y sanciones, permitiendo ello adaptar a nuestra realidad

institucional dos de los indicadores del MMD que en una primera aplicación no fueron objeto de medición.

El segundo componente, busca contribuir con el fortalecimiento y el desarrollo de capacidades por parte de los operadores jurídicos de la Administración Pública, de acuerdo con las competencias otorgadas a la CGR y en particular a las funciones asignadas al rector jurídico institucional anteriormente indicado.

Como parte de este Programa, se han realizado una serie de actividades que han abordado los dos componentes antes mencionados, y al respecto se puede indicar:

a).- Emisión de la Revista Jurídica de Derecho de la Hacienda Pública: herramienta que busca brindar orientación conceptual y parámetros de referencia útiles para los órganos y entes públicos, las auditorías internas, y la ciudadanía en general, en especial, pretende dotar a los gestores en la toma de decisiones de material moderno, apropiado y suficiente para que cumplan sus funciones de manera eficaz y eficiente, de conformidad con el ordenamiento jurídico, siendo un instrumento de expresión de ideas y de información sobre temas asociados con el Derecho de la Hacienda Pública. A la fecha se han publicado 4 volúmenes de la Revista, que se publica –semestralmente- en formato digital.

b).- Desarrollo del Congreso Jurídico de la Hacienda Pública: el cual es organizado por la CGR en forma bianual, enfocado sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública. El primer congreso se realizó en el año 2013 y el segundo en el mes de setiembre de 2015. En estas actividades se reúne a funcionarios públicos, profesionales en Derecho que se desempeñan en las asesorías legales del sector público, con el fin de participar en debates estructurados para ofrecer herramientas jurídicas que permitan mejorar la gestión administrativa y sirven como espacio de reflexión sobre materias vinculadas con la tutela de la Hacienda Pública, contando

con la participación de expertos nacionales e internacionales que presentan temas específicos relacionados con el control del dinero público, tales como: presupuesto, contratación administrativa, función pública, responsabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción, entre otros.

c).- Desarrollo de sesiones de capacitación con los asesores legales de la Administración: estas actividades tienen por objetivo fortalecer las competencias en materia jurídica, a través de sesiones periódicas de capacitación, dirigidas primordialmente a los asesores legales de la Administración, con la participación también de abogadas y abogados del Órgano Contralor. En el 2014, se llevaron a cabo 2 actividades de acercamiento e información sobre los objetivos propuestos en estas actividades, y en el año 2015 se han realizado 3 actividades (conferencias y foros) sobre temas: el valor público en la gestión, ética y valores, y procedimiento administrativo sancionatorio.

Asimismo, como parte del *“Programa de Desarrollo de Capacidades en las Asesorías Jurídicas de la Administración Pública”*, se ha previsto el desarrollo de una actividad formativa que consiste en un Diplomado de Especialización en Derecho sobre la temática: *“Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública”*, que constituye es el objeto principal de este memorando de entendimiento, y se llevará a cabo al amparo del **Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación General de la Universidad de Salamanca y la Contraloría General de la República de Costa Rica**, el cual ha sido formalizado por ambas instituciones, con fecha de vigencia partir del 14 de septiembre de 2015.

Esta actividad formativa capacita a abogados y abogadas para fortalecer sus capacidades jurídicas para el desempeño de sus funciones en la CGR, la Administración fiscalizada u otros ámbitos, donde se atienden procesos relacionados con las materias de Hacienda Pública,

per

control y freno de la corrupción, función pública, responsabilidad y derecho administrativo sancionatorio.

La **Fundación General de la Universidad de Salamanca** será la encargada de dirigir y aprobar toda la actividad académica, así como de emitir el documento acreditativo a los participantes que concluyan el programa, cumpliendo los requisitos definidos.

En consideración de lo anterior, mediante la cooperación del **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**, se brindará apoyo económico para cubrir los costos de dicha actividad formativa que se describirá más adelante.

II. OBJETIVO Y DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación tiene por objetivo el desarrollo del **Diplomado sobre “Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública”**, que pretende lo siguiente:

- 1) Generar una alternativa de capacitación de alto nivel para fortalecer las competencias jurídicas de las abogadas y abogados que ejercen funciones relacionadas con las atribuciones de la CGR.
- 2) Incidir positivamente en el freno y combate a la corrupción, mediante acciones formativas, que reafirmen la importancia de la probidad en la gestión pública y la mejora en los servicios públicos críticos o de mayor riesgo, incluyendo a los diversos actores relacionados con esta temática.
- 3) Coadyuvar con el control efectivo de la Hacienda Pública y la fiscalización integral, con especial atención sobre las instituciones que presentan mayor riesgo de incurrir en

irregularidades, a través de capacitación especializada dirigida a las asesorías legales que realizan funciones en la Administración.

- 4) Reafirmar las competencias jurídicas del Órgano Contralor, para establecer las responsabilidades correspondientes en casos de faltas contra la Hacienda Pública.
- 5) Incrementar el valor público asociado a la gestión jurídica de la CGR y Administraciones fiscalizadas.

La duración de la capacitación se extenderá por el periodo correspondiente a las actividades del Diplomado, conforme al calendario que se establecerá por parte de la **Contraloría General de la República y la Fundación General de la Universidad de Salamanca**, mediante el respectivo convenio específico, que guiará la ejecución de dicha actividad formativa.

De acuerdo con lo anterior, la capacitación iniciará en el mes de diciembre 2015 con la firma del memorando y se extenderá hasta la finalización del programa (con una duración aproximada entre 5 y 7 meses), de acuerdo con el desarrollo de las actividades que más adelante se indican, hasta completar la entrega de los respectivos títulos de acreditación a los participantes que hayan cumplido los requisitos para obtener el Diplomado.

III. FINANCIAMIENTO DE LA CAPACITACIÓN

Esta capacitación será financiada con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo.

IV. ACTIVIDADES A EJECUTAR POR LA ENTIDAD CAPACITADORA, PRODUCTOS ESPERADOS, IMPACTO Y PLAZO PARA LA ENTREGA FINAL

- Detalle de actividades a ejecutar:

Actividad	Eje temático de la capacitación	Encargados	Duración	Producto final
Capacitación presencial	Módulo I Corrupción y Derecho Administrativo	Dr. Ricardo Rivero Ortega, Catedrático de Derecho Administrativo y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.	20 horas	Capacitación impartida: incluye preparación de materiales y clases presenciales.
Capacitación presencial	Módulo II Función Pública y Régimen de Responsabilidad	Dr. Juan José Rastrollo Suárez, Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.	20 horas	Capacitación impartida: incluye preparación de materiales y clases presenciales.
Capacitación presencial	Módulo III Procedimiento Administrativo Sancionatorio	Dra. Zulima Sánchez Sánchez, Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.	20 horas	Capacitación impartida: incluye preparación de materiales y clases presenciales.
Actividades Complementaria	Videoconferencias Acceso a plataforma virtual con materiales del curso Otros recursos virtuales o presenciales	Profesores	Durante el transcurso del Programa	Videoconferencias impartidas y acceso a plataforma virtual.
Investigación	Los participantes realizarán un trabajo de investigación. La investigación deberá realizarse conforme al temario establecido y los lineamientos dispuestos para tal efecto.	Profesores: Orientan, guían, revisan y evalúan los trabajos.	Durante el transcurso del Programa	Trabajos revisados y calificados.

La actividad formativa a desarrollar tendrá impacto en cuanto a lo siguiente:

- Se espera mediante este programa capacitar un máximo de **60 abogados y abogadas**. Los participantes serán funcionarios de la CGR, asesores legales de la Administración, litigantes, jueces, fiscales, procuradores y otros profesionales en Derecho, vinculados con la materia de Hacienda Pública.
- Las actividades del Diplomado servirán de apoyo para el **Congreso Jurídico de Hacienda Pública**, la **Revista Jurídica de Derecho de la Hacienda Pública** y las actividades de **capacitación con asesores legales**, y en general de las actividades que el órgano contralor organiza y forman parte integral del **"Programa de Desarrollo de Capacidades"**

en los Operadores Jurídicos de la Administración Pública". De igual manera, se podrá vincular con las actividades académicas afines que desarrolle la **Fundación General de la Universidad de Salamanca**.

- iii)* Con esta actividad formativa, se pretende dar herramientas a los futuros diplomados para identificar ámbitos en los que implementar mejoras en su práctica profesional. Se podrán identificar malas prácticas y posibles soluciones desde el derecho administrativo, en concreto en materia de responsabilidad del empleado público, y procedimiento administrativo sancionador, que cumpla con las garantías del debido proceso.
- iv)* La actividad formativa planteada contribuye al fortalecimiento de la rectoría jurídica y el marco estratégico de la CGR, especialmente en cuanto a los objetivos 1 y 3 del PEI definido por la CGR, que se relacionan con el incremento en la eficiencia en la gestión pública, priorizando acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión del servicio público, así como a fortalecer la prevención y el combate de la corrupción mediante acciones novedosas de fiscalización integral.

V. METODOLOGÍA

La capacitación a impartir en el marco de esta capacitación es de tipo aprovechamiento y combina las actividades presenciales con el acceso a recursos virtuales y la investigación de los participantes, con la dirección académica que brindará la **Fundación General de la Universidad de Salamanca**.

La CGR por medio del **Centro de Capacitación**, dispondrá el espacio físico, los servicios básicos y la logística requerida, para el desarrollo de la actividad formativa, así como el apoyo

organizativo y la coordinación necesaria para el adecuado funcionamiento de las sesiones presenciales de capacitación.

La **Fundación General de la Universidad de Salamanca** dirigirá la actividad académica y facilitará el ingreso a la plataforma electrónica, donde los estudiantes tendrán acceso a los materiales y recursos para el desarrollo de las actividades formativa a impartir por los docentes.

VI. PERFIL DE LA ENTIDAD CAPACITADORA

La **Fundación General de la Universidad de Salamanca** es una entidad privada sin ánimo de lucro, creada por la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, que tiene como misión fundamental contribuir a la formación y perfeccionamiento de profesionales cualificados promoviendo y desarrollando para ello, cursos de postgrado y actividades de formación continua especializada, para elevar la capacitación científica y profesional de los titulados universitarios, así como para dar respuesta a las necesidades de especialización y profundización en el conocimiento que demande la sociedad.

Dicha Fundación impulsa, a través de acuerdos con las entidades interesadas, la participación de investigadores y docentes vinculados a su estructura académica en proyectos de innovación del sistema productivo y de difusión y transferencia de conocimientos.

Esta Fundación presta su apoyo a través de su estructura administrativa al desarrollo de iniciativas emprendedoras en la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA mediante la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas.

Para efectos del presente memorando de entendimiento, la participación de la **Fundación General de la Universidad de Salamanca** se fundamenta en el **Convenio Marco de**

Colaboración suscrito entre esa entidad y la Contraloría General de la República de Costa Rica, así como el respectivo convenio específico que regirá la actividad formativa a desarrollar.

VII. INFORMES

Para verificar el cumplimiento y calidad de los servicios prestados en el marco de este memorando de entendimiento, existirá una Comisión Académica compuesta por un representante de la **Fundación General de la Universidad de Salamanca** (Dra. Zulima Sánchez Sánchez) y un representante de la CGR, por medio de esta Comisión se verificará el cumplimiento del Programa Académico definido y se atenderán los requerimientos de los participantes, así como el establecimiento de la programación adecuada para el desarrollo de las actividades.

La CGR remitirá al **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO** los informes que acrediten el cumplimiento de las actividades definidas en el programa que constituyen el objeto de los presentes términos de referencia.

A continuación se indican los informes que deberán presentarse:

- Un informe luego de la conclusión de cada módulo de capacitación.
- Un informe al finalizar el programa, sea con la conclusión del Diplomado.

PROGRAMA DE PAGO

Memorando de entendimiento

EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*“Desarrollo de actividad formativa: Diplomado sobre
Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública.”*

DETALLE DE COSTOS

El presupuesto asignado para la ejecución de las etapas es DE US\$ 25,000.

FORMA DE PAGO

El pago de honorarios a la entidad capacitadora se realizará de la siguiente forma:

- 20% A la firma del memorando.
- 20% Al aprobarse por parte del Banco el informe a la conclusión del primer módulo
- 25% Al aprobarse por parte del Banco el informe a la conclusión del segundo módulo
- 25% Al aprobarse por parte del Banco el informe a la conclusión del tercer módulo
- 10% a la entrega del informe final del programa